



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante
Deudora:	Olga Janneth Romero Gómez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00800 00
Decisión:	Estarse a lo resuelto en auto anterior

Frente a lo solicitado en el documento 054 del expediente por el abogado Mario Silva Sissa, se informa a la parte interesada que deberá estarse a lo resuelto en el numeral 6 del auto de 1° de diciembre de 2021, en el que se resolvió su solicitud con miras a oficiar al Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá. Secretaría, dé cumplimiento a lo allí ordenado. **OFÍCIESE**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 077

Bogotá, 1° de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79d4bb608e71bb5087082c636da1c969e3016ec96c3e6d0ccd5cbce1d055c2fc**
Documento generado en 31/05/2022 06:25:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**